



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 MAY 2018

DECRETO N° 874 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 4295-68-LQ17 para la contratación del **"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"**; el Ord. N° 408/03, de fecha 8 de mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita aprobación respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública y modificación de las Bases Administrativas; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 4295-68-LQ17 para la contratación del **"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"**.
- 2.- El Ord. N° 0408/03, de fecha 8 de mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita aprobación respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública.
- 3.- Que las Bases Administrativas de Licitación Pública contemplan en su ficha virtual un proceso de preguntas y respuestas

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en la Licitación Pública ID 4295-68-LQ17 para la contratación del **"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"**, las respuestas a las consultas formuladas por los interesados a través del Sistema de Información:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS:

N°	Fecha y hora	Preguntas /Respuestas
1	02-05-2018 23:30:03 hrs.	Sobre 12.1 letra D en el caso de que el proveedor presente factura exenta, que se entiende por neto? sería correcto presentar valor exento tanto en oferta económica como portal?
1	Resp.	Sí, en caso de utilizar factura exenta, el monto ingresado en el portal como monto neto, deberá ser el mismo que se ingrese en el anexo de oferta económica. En caso que el oferente utilice boleta de honorarios, en el portal deberá ingresar el valor ofertado SIN descontar el 10%, lo mismo en el anexo de oferta económica. Finalmente, si el oferente utiliza facturas afectas a IVA, en el portal deberá ingresar el monto ofertado sin IVA y en el anexo de oferta económica deberá agregarle el IVA.
2	02-05-2018 23:51:53 hrs.	30.3.1 letra D se exigirá planilla de imposiciones provisionales si los contratos son a honorarios? Es posible que esto se estipule en el contrato posterior?
2	Resp.	Tal como se señala en las Bases Administrativas, punto 30.3.1, letra D, el certificado de obligaciones laborales y previsionales se exigirá sólo cuando corresponda. En caso que el oferente contratado trabaje con personal a honorarios, deberá presentar el documento solicitado en el punto 30.3.1 letra C.

N°	Fecha y hora	Preguntas /Respuestas
3	02-05-2018 23:54:22 hrs.	30.3.1 se exigirá certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y provisionales si el proveedor solo tiene trabajadores a honorarios? se puede estipular respuesta en contrato?
3	Resp.	Ver respuesta N° 2.
4	02-05-2018 23:55:58 hrs.	30.3.1 letra F ¿A qué se refiere con "inscripción del servicio de salud"?
4	Resp.	La solicitud de inscripción en el servicio de salud, no corresponde a este proceso. Por lo tanto, se modificarán las bases para eliminar el requisito de inscripción, solicitando solamente la nómina de trabajadores.
5	02-05-2018 23:58:53 hrs.	30.4 y 30.5 la exigencia de certificado de obligaciones laborales y previsionales ¿Aplica si el proveedor solo tiene contratos a honorarios con sus trabajadores?
5	Resp.	No aplica si el proveedor solo tiene trabajadores contratados con Boleta de Honorarios.
6	03-05-2018 00:03:44	35 .letra C ¿Procede entregar certificado indicado mensualmente si los contratos son a honorarios? ¿Se puede estipular claramente en el contrato?
6	Resp.	Tal como dice en el punto 35, letra C, es "cuando proceda". Por lo tanto, en caso de personal que trabaje con boleta de honorarios, no requiere presentar el certificado de obligaciones laborales y previsionales, por lo tanto, no habría multas de no presentarlo.
7	03-05-2018 00:10:58 hrs.	Sobre el anexo 12, "servicios en ejecución" ¿se refiere a servicios en ejecución con trabajadores contratados de modo indefinido? ¿Se puede declarar que SI hay servicios en ejecución pero con trabajadores a honorarios? ¿Cuál es la finalidad de este documento?
7	Resp.	En caso de tener servicios en ejecución pero con trabajadores contratados como honorarios, debe entregar firmado el anexo n° 12, tal como se indica en las Bases Administrativas puntos 7.1.4 letra F, 7.1.5 letra F y 7.1.6 letra E. Este documento sirve para que el oferente declare NO tener servicios en ejecución y/o, en el caso de esta licitación, que no tiene trabajadores por los cuales deba pagar cotizaciones previsionales, ya que en ambos casos, no podría presentar el certificado de obligaciones laborales y previsionales que se solicita en los puntos antes mencionados.
8	04-05-2018 10:16:36 hrs.	¿Los archivos especificaciones técnicas como se descargan?
8	Resp.	Se adjuntarán nuevamente.
9	04-05-2018 10:27:48 hrs.	¿Se puede acreditar experiencia del oferente con contratos municipales de servicios profesionales en esterilizaciones?
9	Resp.	No, no se aceptarán contratos. Sólo certificados emitidos por la entidad correspondiente y debidamente firmados.
10	07-05-2018 11:31:05 hrs.	¿Puede haber reconsideración respecto del sistema de pago, como que se pague cada 1000 cirugías, al menos en el primer estado de pago?
10	Resp.	Se acoge la solicitud y se reformulan los porcentajes establecidos en el punto 30 de las Bases Administrativas para los estados de pago.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que las respuestas que se aprueban forman parte integrante de la Licitación Pública ID 4295-68-LQ17 para la contratación del

"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA".

- 3.- **MODIFÍQUESE** el punto 30 "Estados de Pago" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4295-68-LQ17 para la contratación del **"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"**, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

30 Estados de Pago

"Primer Estado de pago: Corresponderá al 35% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 35%.

Segundo Estado de pago: Corresponderá al 20% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 55%.

Tercer Estado de pago: Corresponderá al 20% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 75%.

Cuarto y último Estado de Pago: Corresponderá al 25% restante del contrato y se cancelará contra la entrega del informe final, con el 100% de las intervenciones (esterilizaciones e implantación de microchip) realizadas."

Debe decir:

30 Estados de Pago

"Primer Estado de pago: Corresponderá al 15% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 15%.

Segundo Estado de pago: Corresponderá al 20% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 35%.

Tercer Estado de pago: Corresponderá al 20% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 55%.

Cuarto Estado de Pago: Corresponderá al 20% del valor total del servicio (según intervenciones realizadas), una vez que se encuentre suscrito el contrato y emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba este y cuando el servicio se encuentre ejecutado en un 75%.

Quinto y último Estado de Pago: Corresponderá al 25% restante del contrato y se cancelará contra la entrega del informe final, con el 100% de las intervenciones (esterilizaciones e implantación de microchip) realizadas."

- 4.- **MODIFÍQUESE** el punto 30.3.1 letra f) "Documentos a entregar en TODOS los estados de pago" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4295-68-LQ17 para la contratación del **"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"**, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

"f) Nómina de todos los trabajadores contratados que se desempeñaron en el servicio durante el mes anterior al estado de pago. Indicar en la nómina, en el caso de los médicos veterinarios, el respectivo número de registro del servicio de salud."

Debe decir:

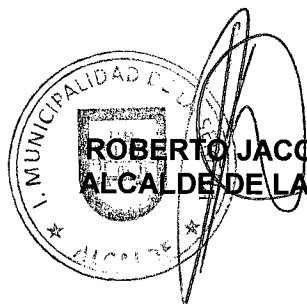
"f) Nómina de todos los trabajadores contratados que se desempeñaron en el servicio durante el mes anterior al estado de pago."

- 5.- **REGÍSTRESE** y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Administración y Finanza
- Dirección de Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.

